



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 162-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 28 noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°420-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N 056-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB, Informe N°499-2023-GDE-GM-A/MPJB, Informe N°896-2023-SGRH-GMAF/MPJB, Informe N°1224-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°804-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N°1231-2023-SGRH-GMAF/MPJB, Informe N°1580-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1069-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N°862-2023-GMAJ-GGM/MPJB, Informe N°1372-2023-SGRH-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Informe N° 420-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 08 de mayo del 2023, el Abog. Helar Neyra Torres Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente de Administración y Finanzas que, mediante Acta Final de Negociaciones Colectivas en Construcción Civil 2022-2023, fue Aprobado la nueva tabla salarial para los obreros de Construcción Civil mediante Resolución Ministerial N°275-2022-TR, Expediente N°077-2022-MPTE/2.14 NC, entre Cámara Peruana de Construcción - CAPECO y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú FTCCP en el que señala; el incremento de remuneraciones y reintegro a los trabajadores de construcción civil, adjuntando el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil, en el que está incluido el reintegro de remuneración de personal Obrero perteneciente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2515097, por el monto de S/ 2,656.31 soles, por lo que solicita la autorización para la afectación del gasto, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del reintegro de remuneraciones.

Que, mediante Informe N° 056-2023-LAVA-MSADPCIT-GDE/MPJB de fecha 31 de julio del 2023, Ing. Luis Alberto Valdez Alave Responsable del Proyecto en mención, informa al Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Marcial Turco de la Cruz que, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes se autoriza la afectación del gasto del incremento de remuneraciones y reintegro a los trabajadores de construcción civil, adjuntando el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil. El mismo que es remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N°499-2023-GDE-GM-A/MPJB de la Gerencia de Desarrollo Económico de fecha 02 de agosto del 2023;

Que, mediante Informe N° 896-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 09 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres solicita a la Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se eleve la solicitud de certificación presupuestal a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para el pago de reintegro por incremento de remuneraciones de obreros - Construcción Civil del personal 2022 perteneciente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2515097, por el importe de S/ 2,656.31 (Dos mil seiscientos cincuenta y seis con 31/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 162-2023-GMAF-MPJB

Que, mediante Informe N°1224-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 15 de agosto del 2023 de la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros informa al Gerente Municipal de Planificación Econ. Mario Ale Cervantes que, remite la documentación respectiva para la certificación de crédito presupuestario y detalle de afectación, con el fin de continuar con el trámite administrativo para pago de reintegro por incremento de remuneración;

Que, mediante Informe N°804-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 21 de agosto del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto informe a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, luego de haber realizado el análisis de los actuados, solicita previo a emitir opinión presupuestal lo siguiente: adjuntar documentación original o copia fedateada, adjuntar relación de trabajadores que hayan ingresado a laborar en construcción civil desde el mes de junio a setiembre del 2022. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante proveído con fecha 23.08.2023 de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°1231-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 19 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, adjunta los documentos originales solicitados por la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, asimismo solicita se derive el presente a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su atención y se proceda la emisión del acto resolutorio. El mismo que es remitido por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas a través del Informe N°1580-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 25 de octubre del 2023 a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°1069-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 27 de octubre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto Econ. Mario Ale informa que, otorga la certificación de crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional (meta)	: 015
Fuente	: 05 Recurso Determinados
Rubro	: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Específica de gasto	: 2.6. 7 1. 5 1 Gastos por la contratación de personal
Monto	: S/ 2,656.31 soles

Que, mediante Informe N°862-2023-GMAJ-GGM/MPJB de fecha 13 de noviembre del 2023, la Gerente Municipal de Asesoría Jurídica Abg. Cristina Paco Gutiérrez informa al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores que, de la revisión de los diversos informes contenidos en los actuados sobre el Pago de Reintegro de Obreros 2022, es de OPINION FAVORABLE que se proceda con al trámite administrativo correspondiente. El mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, y posteriormente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos correspondientemente para su cumplimiento;

Que, mediante Informe N°1372-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 23 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, solicita se proceda a la emisión del acto resolutorio para así continuar con el trámite correspondiente;

Que, conforme el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que el *Estado reconoce derechos de negociación colectiva de los trabajadores y promueven formas de solución pacífica de los conflictos laborales.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 162-2023-GMAF-MPJB

La Ley N°31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal en su artículo 4° establece que; "Son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores".

Conforme a la Ley N°31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal establece en su marco normativo aplicable para el ejercicio del derecho de negociación colectiva en las entidades y empresas de Sector Público. Es decir, se encuentran sujetos a este dispositivo las negociaciones de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado.

Que, a través del Decreto Supremo N° 275-2022-TR, se aprueba la "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2022 – 2023" Expediente N° 077-2022-MTPE/2.14-NC, mediante el cual establece en su **CLÁUSULA PRIMERA: DEL INCREMENTO DE REMUNERACIONES** que; a partir del 01.06.2022, los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán un aumento general sobre su Jornal Básico diario, según las siguientes categorías:

- Operario S/ 6.20 soles.
- Oficial S/ 4.70 soles.
- Peón S/ 4.30 soles.

En este sentido, de los informes técnicos y legales de las áreas involucradas que forman parte del presente expediente del reconocimiento de pago de reintegro por incremento de remuneración de obreros, y no habiendo observación alguna por dichas áreas, corresponde emitir el presente acto resolutivo conforme a Ley.

Por los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023 y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR, el pago de Reintegro por Incremento de Remuneración de Obreros: del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2515097, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al "Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros año 2022 – Construcción Civil", el mismo que forma parte de la presente resolución (ver Anexo I), el cual será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional (meta)	: 015
Fuente	: 05 Recurso Determinados
Rubro	: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Específica de gasto	: 2.6. 7 1. 5 1 Gastos por la contratación de personal
Monto	: S/ 2, 656.31 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 162-2023-GMAF-MPJB

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el trámite de pago realizando las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GGM
GMDE
GMPP
GMAJ
SGRH
SGC
SGT
SGRCyA



ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE REINTEGRO DE OBREROS -2022 -CONSTRUCCION CIVIL (RESOLUCION MINISTERIAL N°275-2022-TR)

meta
0065.20 CD: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO INDUSTRIAL DE TARA EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA

N°	nombre	dni	cargo	fecha de ingreso	fecha de cese	junio	julio	agosto	setiembre	total reint.	aportacion 9%
1	HUAHUALUQUE CORA JOEL HENRRY	42461343	OPERARIO	1/07/2022	31/10/2022	0	289.12	144.56	289.12	722.8	65.05
2	LIMACHE SOSA WILVER EVERT	40919393	CAPATAZ	1/07/2022	31/10/2022	0	289.12	0	0	289.12	26.02
3	LLANO MAMANI ADOLFO	04647798	OFICIAL	4/04/2022	31/07/2022	216.58	216.58	0	0	433.16	38.98
4	LOPE MAMANI LUI CRISTHIAN	70289602	PEON	1/07/2022	31/07/2022	0	198.38	0	0	198.38	17.85
5	MAMANI CALAHUILLE JAIME	43032072	PEON	11/04/2022	31/07/2022	198.38	198.38	0	0	396.76	35.71
6	PACO CONDORI LEONCIO ELEUTERIO	00795208	PEON	1/07/2022	31/07/2022	0	198.38	0	0	198.38	17.85
7	PACO SERRANO ELEUTERIO CARLOS	00666972	PEON	1/07/2022	31/07/2022	0	198.38	0	0	198.38	17.85
gasto total										2436.98	219.33

2656.31

